



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expediente: 619/2007-BU (Alberca-NIP).

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valpoza:

- Número de registro general: 53.860.
- Tomo: 39/89.
- N.º de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Uso industrial (molino harinero).
- Nombre del usuario: Ayuntamiento de Campolara.
- Término municipal y provincia de la toma: Campolara (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 357 l/s.
- Salto bruto utilizado: 4,20 m.

- Título del derecho: 03-10-1968. Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes, don Lucas Raya Medina. 10-05-1974. Orden Dirección General.

- Observaciones: Molino.

El personal técnico de esta Confederación ha comprobado que: «El aprovechamiento no se encuentra en explotación desde hace más de veinte años».

El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso que se iniciara el expediente de extinción del derecho, ya que se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 3 de enero de 2011 se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante



un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 28 de febrero de 2011.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez